

PERGAMINO, 4 de mayo de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 3 de mayo de 2010, al considerar el Expte. D-33-10 D.E. Eleva Expte. D-358/10 **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Licitación de la Operatividad del relleno sanitario.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 354/10, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 26 de febrero de 2010, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º.- Adjudícase AD – REFERÉNDUM del HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE la LICITACION PUBLICA O.P. N° 03/10, a favor de la firma GILLERMO CALGATERRA, para la REALIZACION DE LA OPERATIVIDAD DEL RELLENO SANITARIO DEL CENTRO DE TTRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, por la suma TOTAL DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 966.640.), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio, y en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 155º de la Carta Orgánica Municipal, por el termino de **DIEZ (10) MESES, computados a partir del 1º de marzo de 2010.-**

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia, se imputará de la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaria de Obras Públicas
F. Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Cat. Programática	51.06.00	Planta de Residuos
Objeto del Gasto	3.2.2.0.	Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transporte

ARTICULO 3º.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y ----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Gestión Ambiental.-

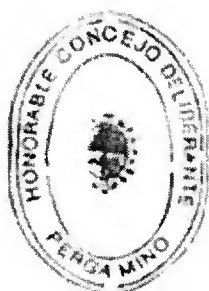
ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese y elévese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE a los fines de su convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7123/10

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante